



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA GESTIONADO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN (EXPTE 007/2017).**

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de un sistema gestionado de Impresión, Escaneado y Fotocopiado de documentos en la modalidad de pago por uso para la Cámara de Comercio de Gijón, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el mes de noviembre de 2016, se dispone el inicio del expediente de para la contratación de un sistema gestionado de Impresión, Escaneado y Fotocopiado de documentos, en la modalidad de pago por uso para la Cámara de Comercio de Gijón por importe de (40.000€).

El Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Publicado con fecha 5 de diciembre de 2016, el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones con fecha 20 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 29, para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Ricoh España, S.L.U.
- Sistemas de Oficina de Asturias 1, S.L.
- Nea F3 Master, S.L.
- Sistemas de Oficina del Principado, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, Nea F3 Master, S.L. y Sistemas de Oficina de Asturias 1, S.L. S.L. no presentan correctamente la documentación exigida, dado que no aportan las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para acreditar la solvencia económica, por lo que se le concede un plazo de tres días para su subsanación.

**TERCERO.**-Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de enero de 2017, para examinar la documentación aportada en la subsanación, acuerda por unanimidad tener por subsanada la documentación presentada por las mercantiles requeridas.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procedió en acto público, a la apertura de los "Sobres B, documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la cláusula decimotercera del pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 25 de enero, se otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

### VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licitador: Ricoh España, S.L.U	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características Técnicas del Software de Gestión</li> </ul>	20,00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras Técnicas de Equipos Tipo</li> </ul>	4,00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Implantación, Gestión y Mantenimiento</li> </ul>	6,73 puntos

Licitador: Sistemas de Oficina de Asturias 1 S.L	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características Técnicas del Software de Gestión</li> </ul>	13,33 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras Técnicas de Equipos Tipo</li> </ul>	2,00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Implantación, Gestión y Mantenimiento</li> </ul>	8,46 puntos

Licitador: Nea F3 Master, S.L.	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Características Técnicas del Software de Gestión</li> </ul>	20,00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras Técnicas de Equipos Tipo</li> </ul>	6,00 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Implantación, Gestión y Mantenimiento</li> </ul>	19,46 puntos

Licitador: Sistemas de Oficina del Principado S.L.	Puntuación
• Características Técnicas del Software de Gestión	13,33 puntos
• Mejoras Técnicas de Equipos Tipo	8,00 puntos
• Plan de Implantación, Gestión y Mantenimiento	18,00 puntos

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 26 de enero acordó prestar conformidad al informe de fecha 25 de enero referenciado; procediendo seguidamente en acto público, a la apertura de los "Sobres C documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de la empresa admitida, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Ricoh España, S.L.U.	39.356,72€
• Sistemas de Oficina de Asturias 1 S.L.	39.574,40€
• Nea F3 Master, S.L.	39.952,75€
• Sistemas de Oficina del Principado, S.L.	30.097,48€

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Ricoh España, S.L.U.	20,74 puntos
• Sistemas de Oficina de Asturias 1, S.L.	20,09 puntos
• Nea F3 Master, S.L.	18,95 puntos
• Sistemas de Oficina del Principado, S.L.	50,00 puntos

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Ricoh España, S.L.U	30,73	20,74	51,47puntos
Sistemas de Oficina de Asturias 1, S.L.	23,79	20,09	43,88puntos
Nea F3 Master, S.L	45,46	18,95	64,41puntos

Sistemas de Oficina del Principado, S.L.	39,33	50,00	89,33puntos
--	-------	-------	-------------

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa SISTEMAS DE OFICINA DEL PRINCIPADO, S.L. con C.I.F: B-33623182 es la económicamente más ventajosa para la contratación del sistema gestionado de Impresión, Escaneado y Fotocopiado de documentos, en la modalidad de pago por uso.

La Mesa de Contratación con fecha 26 de enero acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase en sobre cerrado la documentación requerida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

**QUINTO.-** Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de febrero, al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**SEXTO.-** Dado que la empresa SISTEMAS DE OFICINA DEL PRINCIPADO, S.L. con C.I.F.:B-33623182 cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

**SEGUNDO.-** El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo

Página 4 de 6

Oficinas Generales  
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN  
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06  
[infocamara@camaragijon.es](mailto:infocamara@camaragijon.es)

Recinto Ferial Luis Adaro:  
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN  
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11  
[infotidma@camaragijon.es](mailto:infotidma@camaragijon.es)



empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida. Recibida dicha documentación la adjudicación se acordará en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa SISTEMAS DE OFICINA DEL PRINCIPADO, S.L. con CIF B-33623182 el contrato del Sistema Gestionado de Impresión, Escaneado y Fotocopiado de Documentos en la modalidad de Pago por Uso (Expte.007/2017), por un importe de TREINTA MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (30.097,48€) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, con una duración de cuatro años prorrogable por un años más.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

Página 5 de 6

Oficinas Generales  
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN  
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06  
[infocamara@camaragijon.es](mailto:infocamara@camaragijon.es)

Recinto Ferial Luis Adaro:  
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN  
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11  
[infofidma@camaragijon.es](mailto:infofidma@camaragijon.es)

**CUARTO.-** Nombrar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Ana Castro Viejo,  
Directora de Servicios Internos.

Gijón, 16 de febrero de 2017



Fdo.- Álvaro Alonso Ordoñez  
Secretario General